

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 3

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al C. Edgar Adrián Hernández Márquez, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, para concluir el período constitucional 2019-2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- Presidente.- Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.- Secretarios.- Dip. Ma. Trinidad Franco Ampero.- Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco.- Dip. Viridiana Fuentes Cruz.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 12 de octubre de 2021.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.**

Al margen Escudo del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de septiembre de 2021.

**DIPUTADA
INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a la consideración de esa Legislatura por su digno conducto, la presente Iniciativa de Decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que esa H. Soberanía designe Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021, que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 12 de agosto del año en curso, fue presentado ante el Poder Ejecutivo a mi cargo el Oficio No. PMT/08/183/183, remitido por el Lic. Marco Antonio Cruz Cruz, Presidente Municipal de Tultepec, Estado de México, mediante el cual, comunica que en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de 9 de julio del presente año, le fue aprobada licencia definitiva a partir del 1° de septiembre de 2021, y se le instruyó informar al Ejecutivo Estatal con el fin de promover lo conducente para cubrir la vacante correspondiente a la Presidencia Municipal; y en congruencia, propone terna de ciudadanos, de entre los cuales, esa Soberanía designe a quien ocupe el cargo referido.

Cabe destacar que, el Presidente Municipal referido informó que el C. Armando Portuguez Fuentes, propietario del cargo de Presidente Municipal, falleció el 23 de mayo de 2020, por lo que el Lic. Marco Antonio Cruz Cruz fue llamado para ocupar el cargo de Presidente Municipal Suplente, es por eso que con el fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, y la separación definitiva del Presidente Municipal Suplente, se produce la falta definitiva del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México.

Asimismo, con fecha 06 de septiembre del presente año, integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tultepec, remitieron a este Poder Ejecutivo a mi cargo el pronunciamiento político de mayoría edilicia, por el que remiten la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la terna de ciudadanos para que esa H. Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto Suplente del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, para cubrir la falta definitiva del Presidente Municipal Propietario y Suplente.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece como facultad del Ejecutivo, la relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos; se propone a esa H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Tultepec, México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021, en los términos siguientes:

C. Jesús Gerardo Ramírez Hernández

C. Edgar Adrián Hernández Márquez

C. Armando Portuguez Espinoza

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61, fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarlo pertinente se apruebe en sus términos.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los días del mes de del año dos mil veintiuno.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO MAZA.-RÚBRICA.**